AÑO 1981.—NUMERO 25 VIERNES, 27 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

447

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 15 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de El Espinar. Plaza de Secretario, 1.ª categoría, clase 4.ª; Interventor, 1.ª categoría y Depositario.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan, en virtud de de la presente Resolución, a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(Del B. O. del E. número 44, de 20 de febrero de 1981.)

445

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La entidad denominada "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 5, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superiodad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 19 de febrero de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

376

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras don Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, Joaquín María Jalón, 19, de esta Excma. Diputación Provinvincial, la devolución de la fianza denitiva, importante 88.167 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de terminación del "camino de Navalilla a Burgomillodo".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 11 de febrero de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

413

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para cobertura en propiedad de una plaza de Conductor del Parque Móvil Municipal, se hace constar que dicha relación es como sigue:

Admitidos

Don Honorio Ignacio Arranz de Dios.
Don Miguel Angel Cantalejo Gómez.
Don Baudilio Gascón Laguna.
Don Enrique Llorente Cuarental.
Don Julián Marugán Patiño.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de posibles reclamaciones, que podrán ser presentadas por plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Segovia, a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

414

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Programador-operador, vacante en la plantilla de funcionarios, por el presente anuncio se hace público que los ejercicios de la citada oposición darán comienzo el día 12 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana y en local de las propias Casas Consistoriales, donde deberán concurrir todos los opositores provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Segovia, a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

415

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos, así como el tribunal calificador que habrá de intervenir en la misma, por el presente anuncio se hace saber que la relación mencionada es como sigue:

Admitidos

Don Bernardino Aguado-Muñoz Prada.
Doña María del Rosario de Andrés Herrero.
Doña Luisa Fernanda de Andrés López.
Doña María José de Andrés del Real.
Doña María José Aragoneses del Pozo.
Doña Pilar Aragoneses Reques.
Doña Ana María Arévalo García.
Doña María de las Mercedes Arribas Herranz.
Doña Fuencisla Arribas Yanguas.
Doña Esther de la Asunción Pascual.
Doña María del Pilar del Barrio Barrero.
Doña Rosa María del Barrio Barrero.
Doña Rosa María Baustista Garcimartín.
Don Agustín Cabezuelo Velázquez.
Doña María Jesús Callejo González.
Doña María Victoria Cardona Robledano.
Doña María de las Mercedes de Castro Lezcano.
Don Gonzalo Cerezo González.
Don Mariano Chousa Rincón.
Don Aquilino Conde Barbero.
Doña Pilar Cuesta Sánchez.
Don Pedro Luis Encinas Martín.
Don Carlos Espinar Sanz.
Don Isidro Fernández Pereira.
Doña María del Carmen Frías Rubio.
Doña María del Pilar de Frutos Sánchez.
Don José Manuel García Holguera.
Don Luis Garzón Pagola.
Doña Paloma Gil Martín.
Doña María Fuencisla Gómez de Frutos.
Doña María de los Angeles Gómez Martín.
Don Javier Gómez Martín.
Doña María de los Angeles Gómez Oñate.
Doña Matilde Gómez Zeinad.
Doña María de las Mercedes González Segovia.
Doña María del Pilar Gutiérrez Garrido.
Don José Antonio Hernando Pérez.
Doña Blanca Herranz Domínguez.
Doña María Huertas Velasco.
Doña María Adelia Jiménez Herrera.
Don Juan Carlos Jimeno Barral.
Doña María de las Nieves Jimeno Barral.
Doña María Jesús López Avila.
Doña María del Carmen López Orejudo.
Doña Pilar López Rodríguez.
Doña María Jesús Llorente Martín.
Doña Purificación Manso Gómez.
Doña Rocío Marqués de Pablo.
Don Valentín Martín Gonzaga.
Don José Víctor Martín Heras.
Doña María Estrella Martín Merino.
Don José Manuel Martín de Vidales Rodríguez.
Doña Inmaculada Concepción Martínez Vázquez.
Doña Ana María Marugán Casado.
Don Francisco de la Mata Sanz.
Doña María Luisa Mate Santiuste.
Doña María de los Angeles Mayo Sanz.
Doña M.ª de los Angeles Marina de Mercado de Frutos.
Doña María Teresa Minaya Fuentetaja.
Doña María de la Fuencisla Montalvo López.
Doña Sonsoles Novo Campillo.
Doña Maura Amelia Ortega Tapia.
Doña Esther Parra Manrique.
Doña María del Carmen Pecharromán Gala.
Doña María Encarnación Pérez Alonso.
Doña Sonia Romero Gómez.
Doña María Jesús Sanz Gómez.
Doña María del Rosario Sanz López.
Doña Emiliana Sanz del Río.
Doña María Almudena Sen de Andrés.
Doña Ramona Tena Pozo.
Doña María del Carmen Vázquez Mateos.
Doña María Luisa Velasco Martín.
Doña María Pilar Zaera Navares.

Excluidos

Ninguno.

El tribunal calificador estará compuesto del siguiente modo:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don José Antonio López Arranz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento; don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; doña María Dolores Azorero Peña, en representación del Profesorado Oficial del Estado, actuando como suplente don Antonio Ochoa Reinares.

Secretario: Un funcionario de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Segovia, a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

433

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno la realización del deslinde de la propiedad municipal, parcela número 272 del polígono número 3 del Catastro Topográfico Parcelario, sito en este término municipal de Segovia, barrio de Zamarramala, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las once horas del primer día hábil siguiente a los sesenta días que hubieren transcurrido desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar de referencia.

Todos ellos que se encuentren interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Segovia, a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

419

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 72 del C. U. P., denominado "La Dehesa", perteneciente al antiguo Ayuntamiento de El Muyo, hoy incorporado al de Riaza, y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 147, de fecha 8 de diciembre de 1980), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 17 de febrero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

418

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 253 del C. U. P., SG-1001 del Elenco, denominado "Aprisqueras", perteneciente al Estado, y ubicado en el término municipal de Santo Domingo de Pirón.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

439

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 105/78 y acumulados, contra la entidad "Mariano López, S. L.", por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Máquina plegadora, marca Mebusa Promecan RG-110, con motor incorporado, ...	150.000
Máquina de curvar chapa, marca Eckold Piccolo, con motor incorporado, M.90-L. 4, de 1,5 KV.	50.000
Total pesetas	200.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación defini-

tiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.

438

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 51/80, contra don Mariano López García; por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Vivienda situada en la Avda. Fernández Ladreda, número 14, en planta 3.ª derecha, de una superficie de 176 metros y 90 decímetros cuadrados	3.600.000
Total pesetas	3.600.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.

389

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Ayllón (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Francos al cauce del río Aguisejo, en término municipal de Ayllón (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,00 metros por 3,50 metros de lado y una profundidad de 2,75 metros medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 2,50 metros y 4,25 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

En la segunda cámara se proyecta un desagüe de fondo que irá a verter a un pozo de cienos. Dicho pozo irá dotado de un eletrobomba de 1,5 HP. de potencia.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Aguisejo, en término municipal de Ayllón (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

276

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La Empresa S. A. de Transportes LA CASTELLANA, con domicilio en Madrid, calle Alenza, 20 (distrito p. 3), ha presentado instancia y proyecto en solicitud de reestructuración de la explotación de los servicios públicos de transporte mecánico de viajeros por carretera, amparados por la concesión V-3199-U-218, de Madrid a Burgo de Osma, con hijuelas, de la que es titular dicha Empresa.

La petición formulada para ampliar o reducir expediciones, modificar su calendario y horario en otras, dentro de la línea-base Madrid-Burgo de Osma e hijuelas Madrid-Cantalejo por La Matilla y por Castroserna, afecta en la provincia de Segovia a las localidades siguientes: Ayllón, Santa María de Riaza, Saldaña, Gomeznarro, Riaza, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Cantalejo, Sebúlcor, Aldeonsancho, Valdesimonte, Aldealcorvo, Castilnovo, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, San Pedro de Gaíllos, La Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Sanchopedro, Huerta, Arcones, Prádena, Casla, Sigueruelo, Siguero y Santo Tomé del Puerto, en esta provincia.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o intere-

sados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de las localidades que se dejan mencionadas, y a las Empresas concesionarias de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican: S. A. de Autolíneas de Viajeros (AUVISA); GALO ALVAREZ, S. A.; LA RAPIDA, S L.; Don Eugenio-León Albarrán, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, que explotan itinerarios con puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia.

Segovia, 27 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

446

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Juez de Distrito de esta ciudad ha resuelto con esta fecha, en el juicio verbal civil que se sigue bajo el número 30 de 1981, a instancia de doña Cándida Martín Puebla, contra don Antonio Romero, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre desahucio de la vivienda bajo, izquierda, de la casa número 22 de la calle de Santa Teresa de Jesús, de Segovia, por falta de pago de la renta; se cita al expresado demandado don Antonio Romero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día once de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, con el fin de celebrar el juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece se declarará haber lugar al desahucio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

440

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

A las trece horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Mesa constituida reglamentariamente, la subasta de 168 árboles de chopo existentes en las fincas propiedad de esta Corporación, tituladas "El Cascajal", "La Cubeta", "El Pontón" y "Pradera Redonda", bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas metro cúbico, medidos según el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las once a las catorce, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior, también hábil, señalado para la subasta, acompañándose a las mismas el resguardo de haber consignado el dos por ciento de la tasación en la Depositaría municipal, declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad del licitador, y los que acudan por medio de representante o apoderado habrán de acompañar poder bastante.

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del valor por el que se haga la adjudicación, y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad en los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta, en las formas que autoriza el artículo 75 del Reglamento de Contratación o mediante aval bancario.

El pago del total que alcance la subasta será satisfecho al Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se mencionan en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán, en lo fundamental, al modelo que al final se inserta, deberán reintegrarse con póliza del Estado de veinticinco pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de cincuenta pesetas.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente de celebrarse la primera.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., por el Ayuntamiento de Pedraza, en relación con la subasta de ... árboles en las fincas tituladas ..., ofrece por el indicado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

441

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de pastos

Por el presente se hace público que a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, bajo las siguientes

CONDICIONES:

El período de este aprovechamiento será a partir de primero de junio a treinta y uno de octubre de 1981, para mil reses lanares y cien vacunas.

El precio de tasación del aprovechamiento es de ochenta y cinco mil pesetas.

La Mesa estará constituida en la Sede de esta Entidad, sita en Pedraza, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe del acto el Secretario de la Comunidad.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de esta Entidad todos los días hábiles, de las once a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, y serán reintegrados con veinticinco pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del tres por ciento de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en arcas de esta Comunidad dentro de los diez días siguientes a la notificación de la misma, más el cuatro por ciento del total del remate en concepto de fianza definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, todos cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del mismo.

Pedraza, 16 de febrero de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

444

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos para ganado menor en determinados tranzones del monte de U. P. de los propios de este Ayuntamiento, número 39, por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 16 de febrero de 1981. — El Alcalde, Angel de Frutos.

416 bis

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIOS

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Pregonero Encargado de Aguas y otros, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981.

1.º Objeto de la convocatoria.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Pregonero Encargado de Aguas y otros, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza de encuentra clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, personal de Oficios, con el nivel retributivo 3, siéndole de abono el sueldo base correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivos, ayuda familiar y otros emolumentos que legalmente le correspondan.

2.º Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad de 45.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta ciudadana.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

e) No hallarse incurso en causas de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Haber depositado en arcas municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará, como queda dicho, mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.—Constará de dos ejercicios: Teórico y práctico.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en la lectura en viva voz de un texto que le facilitará el tribunal, y seguidamente se desarrollará por escrito dos temas elegidos a suerte de cada uno de los anexos de esta convocatoria, empleándose, como máximo, una hora de duración.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la ejecución de uno o varios trabajos, a elección del tribunal, sobre la especialidad respectiva.

Fase de concurso.—Se considerarán méritos puntuables los siguientes: El ejercicio de la especialidad respectiva en Corporaciones Locales o empresas privadas, debiendo acreditarse debidamente con anterioridad a la celebración de la fase de oposición. El tribunal queda facultado para calificar esta fase otorgando, como máximo, un punto. Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos.

4.º Instancias.—Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos: Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde - Presidente manifestando que el interesado reúne todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y solicitando tomar parte en el concurso-oposición de la plaza reseñada. Acompañará el justificante de haber ingresado en la Depositaría de fondos municipales la tasa por el derecho de examen, relación de servicios y méritos que el aspirante alegue, debidamente certificados, y certificado de estudios primarios.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso - oposición podrán presentarla también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y estarán reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas.

5.º Admisión de candidatos.—Concluido el plazo de admisión de instancias se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones que pudieran producirse.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se nombrará el tribunal calificador, cuya composición se hará pública en la forma reglamentaria.

6.° Tribunal calificador. — Estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, y los siguientes Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, Jefe de la Unidad Básica P. de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Secretario de la Corporación, quien a su vez actuará como Secretario del tribunal. El tribunal estará integrado, además, por los Vocales suplentes respectivos. La designación de sus miembros se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Para constituirse válidamente necesitará la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, titulares o suplentes.

7.° Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas. Los ejercicios previstos en este concurso - oposición no podrán comenzar hasta que transcurran dos meses desde la fecha en que aparezca la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio la presidencia del tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que tendrá lugar. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el tribunal.

8.° Calificación.—En la fase de oposición se calificarán los ejercicios sobre el baremo de 0 a 10 puntos, requiriéndose una nota conjunta mínima de cinco puntos para aprobar en cada ejercicio.

9.° Propuesta del tribunal y nombramiento.—Terminada la calificación, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento.

10. Presentación de documentos.—El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de calificación y propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso-oposición se exigen en la base 2.ª de la convocatoria, a saber: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, certificado de buena conducta ciudadana, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desenvolvimiento de sus ocupaciones habituales. La Administración se reserva la facultad de requerir el reconocimiento médico previo al nombramiento en propiedad y certificado de estudios primarios. Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de la presentación de los certificados antes reseñados, aun cuando no quedará relevado de la obligación del reconocimiento médico.

11. Nombramiento y toma de posesión.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo y forma reglamentaria; si no tomare posesión dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación de su nombramiento quedará cesado con la pérdida de los derechos de este concurso-oposición. La presente convocatoria y bases de la misma, en lo no previsto, se regirán por el Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Programa anexo a la convocatoria para el desarrollo del ejercicio teórico-oral

Tema 1.—El Ayuntamiento. Composición y funcionamiento. Competencias. El Alcalde. Competencias.

Tema 2.—Funcionarios de Administración Local, concepto, clases. Derechos y deberes.

Tema 3.—Acto administrativo, concepto y clases. Eficacia del acto. Notificación y sus formas de practicarla. Bandos, clases. Publicación.

Tema 4.—Ordenanzas municipales, concepto y clases. Enumeración de las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento por derecho o tasas e impuestos.

Tema 5.—Servicio de abastecimiento de agua potable, elementos que lo integran. Conservación y mantenimiento de aparatos de cloración, bombas, tuberías de conducción.

Tema 6.—Acometidas. Contadores y lectura de los mismos. Redes de riego y contra incendio, localización, vigilancia y conservación.

Turégano, a 14 de febrero de 1981.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

402

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de pavimentación del acceso al Cementerio parroquial y de aceras del paseo al complejo polideportivo, quedando de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Asimismo, se acordó también aprobar el pliego general de condiciones administrativas para la contratación de dichas obras, el cual queda de manifiesto al público en el lugar citado durante el plazo de ocho días, contados ambos a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turégano, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

422

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para mejora y saneamiento del barrio de San Esteban, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sepúlveda, a 14 de febrero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

425

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTOS

Don Jaime Company Pedruelo, Secretario del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza, provincia de Segovia.

Certifico: Que entre los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1980, aparece el que, copiado literalmente, dice así:

“5.° Concesión de subvención y préstamos para reparación de la Casa Consistorial por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural.—Seguidamente, de orden del señor Alcalde, se procedió a dar lectura de la documentación recibida con fecha 11 de noviembre de 1980 del citado Patronato por el que concede a este Ayuntamiento, para su reparación, 1.000.000 de pesetas, así: 300.000 pesetas a fondo perdido, 350.000 pesetas de

anticipo sin interés y 350.000 pesetas de préstamo con el interés del 5 por 100. Enterados los señores acuerdan, por unanimidad de los asistentes, aceptar estas concesiones y que se obtenga del Arquitecto o Maestro de Obras los correspondientes presupuestos, debiendo de confeccionar los presupuestos extraordinarios adecuados, así como autorización del pertinente Ministerio para concertar el préstamo; comprometiéndose esta Corporación a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad de 78.124 pesetas, durante diez años, para amortizar estas concesiones sin y con el interés."

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Riofrío de Riaza, a 9 de febrero de 1981.—Jaime Company Pedruelo.—V.º B.º: El Alcalde, Marcelino García.

406

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 16 de febrero, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho.

Riofrío de Riaza, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Marcelino García.

407

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación de la Casa Consistorial y viviendas municipales, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, siendo el importe de la operación de setecientas mil pesetas mediante un anticipo y préstamo a amortizar en diez años; cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Riofrío de Riaza, 14 de febrero de 1981.—El Alcalde, Marcelino García Arranz.

443

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento, con fecha 28 de enero próximo pasado, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de "mejora del alumbrado público", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, Raimundo Yusta.

398

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torre Val de San Pedro, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Mariano Martín.

403

ALDEHUELA DEL CODONAL

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

En las operaciones de alistamiento del reemplazo de 1981 que realiza esta Junta se halla incluido el mozo Miguel Arviche Basslioviche, hijo de desconocido y de Anastasia, nacido en esta localidad el día 29 de enero de 1962.

Ignorándose el paradero, tanto de dicho mozo como de sus padres, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 28 de febrero de 1981, a las doce horas: Rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del reemplazo de 1981.

Día 8 de marzo de 1981, a las once horas: Clasificación provisional de mozos de dicho reemplazo.

De persistir el ignorado paradero del mozo y la incomparecencia a los expresados actos, se le instruirá expediente de prófugo, conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Aldehuela del Codonal, 13 de febrero de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

451

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra de ampliación para el abastecimiento de agua, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, para su examen y reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, Eleuterio Alvaro.

COMUNIDADES

404

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de los pastos de las fincas denominadas "Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, para la temporada de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, 16 de febrero de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8